



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 148-2022-FONCODES/DE

Lima, 06 de diciembre de 2022

VISTO:

El Memorando N° 000307-2022-MIDIS/FONCODES/DE de la Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de puesto es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000118-2021-FONCODES/DE se designa, a partir del 26 de octubre de 2021, al servidor Perico Félix Colchado Chinchay en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Chimbote del Foncodes, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000146-2022-FONCODES/DE se encarga, a partir del 22 de noviembre hasta el 06 de diciembre de 2022, las funciones de Jefa de la Unidad Territorial Chimbote a la servidora Marleny Giovana Cruz Meléndez, quien ocupa el cargo estructural de Profesional IV de dicha Unidad Territorial, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Memorando N° 000307-2022-MIDIS/FONCODES/DE la Dirección Ejecutiva dispone se concluya la designación a partir del 07 de diciembre de 2022, del servidor Perico Félix Colchado Chinchay en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Chimbote y se amplie el encargo de Jefa de dicha Unidad Territorial a la servidora Marleny Giovana Cruz Meléndez, a partir de la misma fecha, quien según correo de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 05 de diciembre de 2022, cumple con el perfil para el encargo de puesto de la citada Unidad Territorial;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Chimbote del Foncodes, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

Dar por concluida, a partir del 07 de diciembre de 2022, la designación del servidor Perico Félix Colchado Chinchay al cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Chimbote del Foncodes, dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000118-2021-FONCODES/DE.

Artículo 2.- Encargo de puesto

Encargar, a partir del 07 de diciembre de 2022, el puesto de Jefa de la Unidad Territorial Chimbote a la servidora **Marleny Giovana Cruz Meléndez**, quien ocupa el cargo estructural de Profesional IV de dicha Unidad Territorial, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo de la servidora, copia de la presente Resolución

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL